



RESOLUCIÓN O N° 85

ANT.: Resolución O N° 273, de 08 de octubre de 2020.

MAT.: Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Santo Domingo para las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021.

Valparaíso, 09 de marzo de 2021.

VISTO:

Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N°21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N°20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y, las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O.N° 273, de 08 de octubre de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, en la comuna de Santo Domingo.

2. Que, se hace necesario modificar la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en las elecciones citadas en el considerando precedente, a fin de adecuarlos a la realidad existente en la comuna y asegurar que los candidatos dispongan de espacios de características y dimensiones adecuadas para los efectos señalados, resguardando, de este modo, la necesaria determinación de máximos de elementos permitidos entre las distintas candidaturas.

RESUELVO:

Modifícase la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en las Elecciones de Convencionales Constituyentes, Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales de 2021, en la comuna de Santo Domingo, conforme al anexo adjunto, el que forma parte de la presente Resolución.



**"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES, GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES,
CONCEJALES DE 2021"**

Región:	Valparaíso
---------	------------

Comuna:	Santo Domingo
---------	---------------

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA PARROQUIA DE SANTO DOMINGO	DE GUZMAN – AVDA. EL GOLF – DEL ROSARIO	DEL ROSARIO CON AVDA. EL GOLF	
2	ESPACIO PUBLICO TENIENTE LUIS CRUZ MARTÍNEZ - SANTA TERESA	COSTADO NORTE DE CALLE SANTA TERESA – AVDA. TENIENTE CRUZ MARTÍNEZ - LOS PENSAMIENTOS - LAS AMAPOLAS	CALLE SANTA TERESA CON AVDA. TENIENTE CRUZ MARTINEZ.	
3	PLAZA CRISTINA MATURANA ALAMOS	GRAN AVDA. DEL MAR - SIRENA NORTE - CALLE URANO - SIRENA SUR	SIRENAS SUR CON GRAN AVDA. DEL MAR.	
4	ESPACIO PUBLICO AREA VERDE CALLE LSA ARAUCARIAS Y LAS VERTIENTES	LAS ARAUCARIAS – LOS HELECHOS – LAS VERTIENTES – DESLINDE SUR DE LA PLAZA	LAS ARAUCARIAS CON LOS HELECHOS	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL**

MSR/ncr.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Santo Domingo
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes